

Fecha: 24-02-2026
Medio: El Insular
Supl.: El Insular
Tipo: Noticia general

Pág.: 13
Cm2: 572,8

Tiraje: 2.500
Lectoría: 7.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **SAG declara libre de enfermedades apícolas a las comunas de Chaitén, Palena y Futaleufú**

SAG declara libre de enfermedades apícolas a las comunas de Chaitén, Palena y Futaleufú

La nueva condición sanitaria fortalece la competitividad del sector, resguarda la biodiversidad y proyecta una apicultura sustentable en la Región de Los Lagos.

En una ceremonia realizada en la comuna de Palena, se materializó la firma oficial de la Resolución que declara Zona Libre de Loque Americana, Loque Europea y Acarapisosis a las comunas de Chaitén, Palena y Futaleufú, en la región de Los Lagos.

Este importante logro para la sanidad apícola regional se sustenta en un trabajo territorial sostenido y en la evidencia técnica recogida en el marco del programa de vigilancia ejecutado entre 2017 y 2025, período en el cual no se registraron focos de estas enfermedades, consolidando así un estatus sanitario robusto y verificable.

Actualmente, las tres comunas registran 68 apicultores, 95 apiarios y 1.265 colmenas, cifra que da cuenta de una actividad de pequeña y mediana escala, pero con alto valor para las economías locales y el desarrollo rural de la provincia.

“Este logro también responde a las condiciones territoriales estratégicas que existen en la zona, como el aislamiento geográfico natural, la baja densidad apícola, la existencia de puntos de control permanentes del SAG y la continuidad sanitaria con la región vecina de Aysén, que fue declarada Zona Libre de Loque Americana el año 2019”, agregó Francisco Briones, Director Regional del SAG Los Lagos.

Cabe indicar que las enfermedades declaradas libres —Loque Americana (*Paenibacillus larvae*), Loque Europea (*Melissococcus plutonius*) y Acarapisosis (*Acarapis woodi*)— son de denuncia obligatoria en Chile y de alto impacto productivo, razón por la cual su control y erradicación constituyen una prioridad sanitaria nacional.

Durante la materialización de este anuncio estuvieron presentes Julio Delgado, alcalde de Palena; Clara Lazcano, alcaldesa de Chaitén; Fernando Grandón, alcalde de Futaleufú; Angélica Arias, Delegada Presidencial Provincial (s); Francisco Briones, Director



Regional del SAG Los Lagos, Cindy Muñoz, jefa de oficina SAG Chaitén; Carlos Orellana, jefe de la División de Protección Pecuaria del SAG; Marcelo Gallardo, Jefe de Área INDAP Palena, concejales de la municipalidad de Palena y representantes del mundo apícola local.

NUEVO ESTATUS SANITARIO

La firma de esta resolución constituye un hito sanitario para estas 3 comunas de la provincia de Palena y es reflejo del trabajo coordinado entre el Servicio Agrícola y Ganadero, municipios, Prodesal, Prodemu, la Delegación Presidencial Provincial y la comunidad apícola local.

“Con esta acción, el SAG reafirma su rol como garante de la sanidad animal del país y su compromiso con la protección del patrimonio zoonosanitario, la biodiversidad y el desarrollo productivo sustentable del sur de Chile”, enfatizó Briones.

La autoridad regional agregó que **“esta condición favorece el acceso a mercados cada vez**

más exigentes, protege a las especies polinizadoras esenciales para los ecosistemas y promueve una apicultura sustentable, libre de enfermedades y comprometida con el equilibrio ambiental. Además, se enmarca en la estrategia de crear un corredor biológico sanitario y de conservación que asegure la sustentabilidad y competitividad de la apicultura chilena”.

Cabe recordar que estas tres comunas ya contaban con un sólido historial sanitario, siendo Zona Libre de Brucelosis Bovina desde 2011, consolidándose como un territorio estratégico en control zoonosanitario y desarrollo agropecuario.

NUEVA NORMATIVA Y PROHIBICIONES

La Resolución, que entró en vigencia a contar del 20 de febrero último, prohíbe el ingreso de equipamiento apícola usado proveniente de zonas no libres de estas enfermedades, tales como cajones, marcos, techos, entretapas, alzas, rejillas excluidoras, trampas de polen y propóleos, así como

cualquier material inerte que pueda comprometer el estatus sanitario alcanzado.

Asimismo, prohíbe el ingreso de material biológico apícola —abejas, reinas, cría, paquetes de abejas y cera— proveniente de apiarios sin antecedentes sanitarios oficiales, con presencia de estas enfermedades en los últimos cinco años o ubicados dentro de un radio de 5 kilómetros de un foco detectado.

La normativa establece que el ingreso excepcional de material vivo o cera solo podrá realizarse mediante certificado zoonosanitario oficial, cumpliendo estrictos requisitos sanitarios, inscripción en la plataforma SIPEC Apícola del SAG, inspecciones oficiales sistemáticas, resultados negativos de laboratorio y notificación previa al Servicio.

Finalmente, la nueva regulación determina que el ingreso irregular será sancionado con cuarentena inmediata y posterior destrucción del apiario, mediante resolución fundada del Director Regional, con el fin de resguardar el patrimonio zoonosanitario del territorio y proteger el estatus sanitario alcanzado por la provincia.